

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2.020.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
D^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ
D. SERGIO GORDÓN LOZANO
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a seis de octubre de dos mil veinte. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. CAMILO ARGUETA ALVAREZ, de abono al precio de primer bloque el exceso de consumo de agua del inmueble sito en C/ Corte de Peleas, nº 3, durante el 3º trimestre de 2.020, por haber sufrido avería en el interior del mismo, la Junta Local, examinado su contenido, así como el informe emitido al respecto por los encargados del Servicio de Aguas, acuerda practicar la liquidación al precio de primer bloque al exceso de consumo con respecto al mismo trimestre del ejercicio anterior, debiendo aplicar además los correspondientes cánones y tributos y debiendo tener reparada la avería para que no se vea afectado el consumo de siguientes periodos..

Vista la solicitud presentada por D^a ISABEL M^a OBREO MATAMOROS, de cambio de titularidad del nicho nº 29, fila 3^a, Galería "Ntra. Sra de la Soledad", actualmente a nombre de D. Martín Obreo López, para pasar a su nombre, con el consentimiento de los demás hermanos, examinado su contenido y la documentación presentada, comprobado que se encuentra al corriente en el pago de los tributos municipales, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder al cambio solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. MARCELINO GUERRERO GONZÁLEZ, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en C/ Santiago, nº 20 (Expte. 79/2019), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se encuentra en su estado original, la Junta de Gobierno Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a FRANCISCA FERNÁNDEZ NACARINO, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en C/ Postrera Alta, nº 51 (Expte. 93/2019), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se encuentra en su estado original, la Junta de Gobierno Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ LOZANO POZO, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en C/ Eugenio Hermoso c/v C/ Francisco Pizarro (Expte. 10/2020), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se encuentra en su estado original, la Junta de Gobierno Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. LEANDRO VELASCO RAMOS, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en C/ San Sebastián, nº 25 (Expte. 71/2020), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se encuentra en su estado original, la Junta de Gobierno Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por D. Nicolás Cortina Blanca, como portavoz de la Plataforma "Orgullo Ambulante", solicitando la exención en abono de Tasas por ocupación de vía pública durante el ejercicio 2020 para los vendedores ambulantes titulares de licencia en esta localidad así como la exención en el abono del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, examinado su contenido la Junta de Gobierno Local acuerda aplicar la compensación a los vendedores ambulantes por ocupación en mercadillo según lo acordado en la sesión extraordinaria de Pleno de 14-05-2020, no procediendo la exención del Impuesto de Circulación de Vehículos.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- Visto el informe técnico emitido para Expte. de Lic. de Obras de "Sustitución de carpintería interior y ascensor en el CEIP "Ntra. Sra. de la Soledad", examinado su contenido la Junta Local acuerda remitir al promotor dicho informe para subsanar la documentación referida en el mismo.

IV.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud presentada por D^a MAXIMINA VAQUERO RODRIGUEZ, de renovación de la licencia de segregación concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07-01-2020 por haber transcurrido más de tres meses desde su concesión sin haber otorgado la correspondiente escritura; considerando el informe emitido por el Técnico Municipal y la documentación presentada, la Junta de Gobierno acuerda renovar la licencia de segregación en los mismos términos que la concedida por acuerdo de fecha 07-01-2020 (nº de salida 113/2020) y condicionada al alta en catastro de las nuevas fincas resultantes y, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, a la presentación en el Municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, del documento público en que se hayan formalizado los actos de división o fraccionamiento que deberá contener testimonio íntegro de la licencia o certificación que viabilice éstos; apercibiendo al interesado que el transcurso de dicho plazo sin haber presentado documento público de formalización, determinará la caducidad de la licencia otorgada o de la certificación expedida, por ministerio de la Ley sin necesidad de trámite alguno para su declaración. El plazo de presentación podrá ser objeto de prórroga por causa justificada.

V.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- De escrito de Diputación de Badajoz de presentación del nuevo servicio de medición de ruidos y vibraciones para los Ayuntamientos de la provincia prestado por la Diputación Provincial.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las quince horas, de lo que yo como Secretaria certifico.